

CONSTANCIA: 13 de marzo de 2020. Me permito informarle señor Juez que; vencido el término para subsanar, y revisado el Sistema de Gestión Judicial, no se evidencia escrito alguno, por lo que se tiene por NO SUBSANADA la demanda. Provea!


YORLADY QUIRAMA G.
Oficial Mayor.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

Medellín, ~~vencido de Julio~~ de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------------|--|
| PROCESO | VERBAL SUMARIO - FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA |
| SOLICITANTES | GERSON ROJAS CARDONA |
| RADICADO | 05-001 31 10 004 - 2020 - 00133 - 00 |
| ASUNTO | SE RECHAZA LA SOLICITUD NO SUBSANA REQUISITOS. |
| INTERLOCUTORIO | Nº 139 |

Vencido el término concedido por el Despacho para que se cumpliera con los requisitos solicitados en el proveído anterior y ante el no cumplimiento de esos, SE RECHAZA la presente demanda contentiva de la pretensión de VERBAL SUMARIO - FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por GERSON ROJAS CARDONA, a través de apoderado judicial idóneo Dr. GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía 98.575.053 y tarjeta profesional 132.122 del C.S.J.

Por lo brevemente expuesto el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

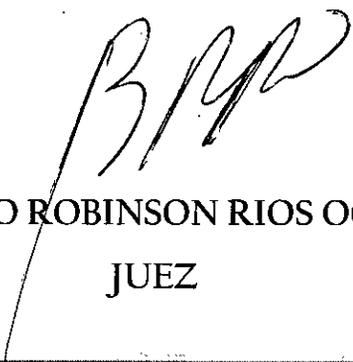
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por GERSON ROJAS CARDONA, a través de apoderado judicial idóneo Dr. GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía 98.575.053 y tarjeta profesional 132.122 del C.S.J.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELAR el registro del trámite en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
N° 042

FIJADO HOY 16 DE mayo DE 2020
A LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO